

26

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



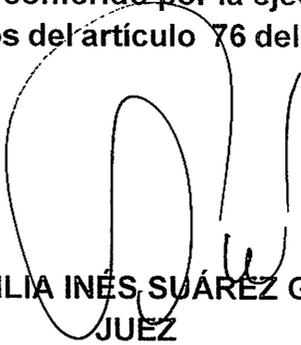
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA : EJECUTIVO NÚMERO 2021-00152
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA : GABRIEL EULICES VILLANUEVA PILONIETA

No aceptar la renuncia que hace la doctora JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA, al poder conferido por la ejecutante BANCO DE BOGOTÁ, por no cumplir con los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA : EJECUTIVO NÚMERO 2021-00152
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : GABRIEL EULICES VILLANUEVA PILONIETA

Adjuntar y dejar y en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las entidades bancarias BANCOLOMBIA, SUDAMERIS, BBVA, MI BANCO, BANCOOMEVA dan a conocer que la pasiva no tiene vinculos con esas entidades. BANCO DE BOGOTA tomó nota de la medida cautelar. -fls. 4 a 9-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

E.C.S.C.

- 2 autos-